"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025-MDSA/CM

San Andrés, 13 de Febrero de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

VISTO: En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 13 de Febrero del 2025, y con la presencia de los miembros del Concejo Municipal, se reunieron para tratar el tema referente aprobar el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo en Resultados del año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de la misma en forma anual bajo responsabilidad conforme a Ley;

Que, el artículo 53° en su primer párrafo de la Ley N° 27972- Ley organiza de Municipalidades prescribe "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de gestión los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley de Bases de Descentralización N° 27783 en su artículo 17°, numeral 17.1 dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto en la gestión pública;

Que, la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, su modificación por Ley N° 29298, D.S. N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, se establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, EL Ministerio de Economía y Fianzas aprobó el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 "Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados", cuyo objetivo es establecer los mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos específicos que la población necesite,

Que, el presente Acuerdo de Consejo establece las Actividades, Cronograma y el Reglamento de Inscripción, Registro y Acreditación de los Agentes Participantes del Proceso de Presupuesto Participativo para el año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 023-2025-MDSA-GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la cual solicita la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026, del Distrito de San Andrés, en cumplimiento a la Décima sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28056 Ley marco del Presupuesto Participativo y sus Modificatorias, a través del Concejo Municipal;

Que, de conformidad en el Informe Nº 013-2025-GAJ-MDSA, opina favorable que se apruebe el Proyecto de Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2026; por encontrarse dentro del marco legal vigente, y por ser parte de sus atribuciones establecidas en el numeral 1) y 14) del artículo 9º de la Ley N° 27972.

Que, el señor Regidor Fernando Vergara Matta interviene señalando que el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo el año 2026, no cuenta con fechas; al respecto, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto señaló que no se consignó fechas, por cuanto no se tenía la fecha de la sesión de concejo para la aprobación del Reglamento propuesto, asimismo, por estar iniciándose la elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, el cual culmina el 04 de marzo de 2025.

Que, ante ello, el señor Regidor Fernando Vergara Matta señaló que primero se elija a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD, y luego se vuelva a debatir sobre la aprobación del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultado.

Que, estando a lo expuesto, luego del correspondiente debate y deliberaciones emanadas por parte de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Articulo 9° numeral 26°, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de sus miembros asistente;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: NO APROBAR el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de San Andrés, hasta que se elija a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital y se consigne las fechas en el cronograma de actividades del proceso del presupuesto participativo para el año 2026.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente acuerdo a la parte interesada y áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"